

DEL QUARTO VEINI
MIL Y VEINTE Y CINCO
CIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

contra alguna, en cuya Vista se Revolvió por dho.
 Señores, que en obediencia la dha orden, se Cele-
 bre nuevo Encarnacionamiento, e Inmaculacion, con
 arreglo a los capitulos de la Ciudad Concordia,
 y a la Costumbre inmemorial, precediendo para
 ella las condiciones dhas, y se Revolviese a
 su dho. sobre algunos particulares contenidos en
 dha Carta orden, y el de, contando en ella, estar
 mandado para devolucion de las dos Soleras, que
 se Revolvieron, no ha tenido esta efecto, de que los
 presentes señores damos por: A excepcion del dho.
 D. Pedro Ramirez Alcalde ordinario, que Dixo:
 Que no se conformaba con lo Revuelto, y acordado
 por los señores Señores Capitulares, motivado del
 celo en que le assiste de la quietud de este Pueblo
 por aver oydo a distintos sujetos que han sido
 Capitulares, que se ha de llevar a devuelto efecto
 lo determinado por su Ex.^a en la eleccion que
 hizo en dho. Joseph Texero, y que asimismo los
 han dicho, que se ha de tumultuar este Pueblo por
 las inconvenientes que se han de seguir: Y por los
 señores Señores Capitulares, se determino, que sin
 embargo de la Requesta hecha por el dho. Sr.
 Alcalde D. Pedro Ramirez se lleve a punto
 y devuelto efecto la dha Inmaculacion y encarna-
 cionamiento, en conformidad con la Ciudad Con-
 cordia, Costumbre inmemorial, y exemplares